

SISTEMVIP S.A.

118331

Guayaquil, 1 de octubre de 2020

Señor
KEVIN CRISTOBAL VACA BRIONES
Ciudad

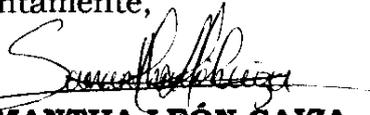
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle por medio de la presente que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **SISTEMVIP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de 5 AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las atribuciones establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley, ejerciendo uste la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vicenzini, el 10 de diciembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de febrero del 2005, de fojas 16.329 a 16.341, Numero 2.838 del Registro Mercantil.

Atentamente,


SAMANTHA LEÓN CAIZA
SECRETARIO AC-HOC

Razón. Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 1 de octubre de 2020


KEVIN CRISTOBAL VACA BRIONES
C.I. 1207704394
DIRECCION: ALBORADA 5TA ETAPA
CELULAR: 0991704258



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO E
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:38.419
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SISTEMVIP S.A.**, a favor de **KEVIN CRISTOBAL VACA BRIONES**, de fojas **86.909 a 86.912**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.984**.

ORDEN: 38419



Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

REVISADO POR: *lp*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0277076

